



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **211** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

29 NOV 2021

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 29 de noviembre de 2021, inserto en el Informe N°0304-2021/GRP-402400 de fecha 29 de noviembre de 2021, el Memorándum N°350-2021/GRP-402000-402200 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Memorándum N°351-2021/GRP-402000-402200 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Memorándum N°352-2021/GRP-402000-402200 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Memorándum N°350-2021/GRP-402000-402200 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Memorandum N° 340-2021/GRP-402400 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Informe N° 192-2021/GRP-402000-402410 de fecha 24 de noviembre de 2021y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 192-2021/GRP-402000-402410**, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas) remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de disponibilidad presupuestal para elaboración y supervisión del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de camino departamental de la RUTA N° PI124; EMP. PE-1 NR (Piedra El Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa - provincia de Morropón – región Piura". Código ARCC N° 6557 de acuerdo al siguiente detalle:

ARCC	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	COMPONENTE	TOTAL
6557	"Rehabilitación de camino departamental de la RUTA N° PI124; EMP. PE-1 NR (Piedra El Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa - provincia de Morropón – región Piura"	ELABORACIÓN	S/. 255,658.80
		SUPERVISIÓN	S/. 71,242.50

Que, a través del **Memorandum N° 340-2021/GRP-402400** de fecha 26 de noviembre de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera), solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática emita la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Rehabilitación de Camino Departamental de la Ruta N° PI -124; EMP PE -1 NR (Piedra del Toro) Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 Km.) Distrito de Morropón- Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón – región Piura" por el monto total de S/. 326,901.302, de acuerdo al siguiente detalle:

Elaboración de Expediente Técnico	S/. 255,658.80
Supervisión del Expediente Técnico	S/. 71,242.50
Total a Certificar	S/. 326,901.30

Que, mediante **Memorándum N°0350-2021/GRP-402000-402200** de fecha 26 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), hace de conocimiento del Director Sub Regional de Infraestructura que ante la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario, se emite la Única Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 178,961.06, Fuente de Financiamiento: 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", Especifica de Gasto: 26.81.31 "Elaboración de expedientes técnicos", con fines de Convocar a Proceso de Selección para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de Camino Departamental de la Ruta N° PI -124; EMP PE -1 NR (Piedra del Toro) Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 Km.) Distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura"; en relación al presupuesto pendiente de certificación por le importe de S/ 76,697.74 la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática emitirá un documento denominado Previsión Presupuestal Año Fiscal 2022, a fin que, se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, al amparo del artículo 14°, 14.2 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", finalmente adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 983-2021, registrada en el Módulo Administrativo SIAF Cliente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 211 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 29 NOV 2021

Que, mediante **Memorándum N°0351-2021/GRP-402000-402200** de fecha 26 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), hace de conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración que ante la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 255,658.80 con el propósito de convocar a Proceso de Selección para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de Camino Departamental de la Ruta N° PI -124; EMP PE -1 NR (Piedra del Toro) Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 Km.) Distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura", Código ARCC N° 6557, se emitió la Única Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 178,961.06, Fuente de Financiamiento: 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", asignados mediante D.S. N° 308-2021-EF, quedando pendiente de certificación el monto de S/ 76,697.74 el mismo que correspondería a una Previsión de Disponibilidad de Recursos, y al amparo del artículo 14°, 14.2 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Administración, deben garantizar la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas, por lo que suscribe la Previsión Presupuestal de Recursos Año Fiscal 2022 por el importe de S/ 76,697.74 para elaboración de Expediente Técnico, los mismos que se encuentran garantizados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC);

Que, mediante **Memorándum N°0352-2021/GRP-402000-402200** de fecha 26 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), hace de conocimiento del Director Sub Regional de Infraestructura que ante la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario, se emite la Única Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 49,869.94, Fuente de Financiamiento: 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", Especifica de Gasto: 26.81.31 "Elaboración de expedientes técnicos", con fines de Convocar a Proceso de Selección para la supervisión de elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de Camino Departamental de la Ruta N° PI -124; EMP PE -1 NR (Piedra del Toro) Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 Km.) Distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura"; en relación al presupuesto pendiente de certificación por le importe de S/ 21,372.56 la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática emitirá un documento denominado Previsión Presupuestal Año Fiscal 2022, a fin que, se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, al amparo del artículo 14°, 14.2 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", finalmente adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 984-2021, registrada en el Módulo Administrativo SIAF Cliente;

Que, mediante **Memorándum N°0353-2021/GRP-402000-402200** de fecha 26 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), hace de conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración que ante la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 71,242.50 con el propósito de convocar a Proceso de Selección para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de Camino Departamental de la Ruta N° PI -124; EMP PE -1 NR (Piedra del Toro) Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 Km.) Distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura", Código ARCC N° 6557, se emitió la Única Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 49,869.94, Fuente de Financiamiento: 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", asignados mediante D.S. N° 308-2021-EF, quedando pendiente de certificación el monto de S/ 21,372.56 el mismo que correspondería a una Previsión de Disponibilidad de Recursos, y al amparo del artículo 14°, 14.2 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Administración, deben garantizar la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas, por lo que suscribe la Previsión Presupuestal de Recursos Año Fiscal 2022 por el importe de S/ 21,372.56 para elaboración de Expediente Técnico, los mismos que se encuentran garantizados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC);





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **211** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **29 NOV 2021**

Que, a través del **Informe N°0304-2021/GRP-402400** de fecha 29 de noviembre de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a Gerencia Sub Regional la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 por la contratación a fin de incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

N°	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria
1	Contratación de consultoría de obra para elaboración de Expediente Técnico: "Rehabilitación de camino departamental de la RUTA N° PI124; EMP. PE-1 NR (Piedra El Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa - provincia de Morropón – región Piura"	255,658.80	Recursos por Operaciones oficiales de Crédito	Diciembre
2	Contratación de servicio para supervisión y revisión del Expediente Técnico: "Rehabilitación de camino departamental de la RUTA N° PI124; EMP. PE-1 NR (Piedra El Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa - provincia de Morropón – región Piura"	71,242.50	-	Diciembre

Que, mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2021, el despacho de Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efectos proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, en observancia a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 007-2018-PCM – que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, que en su Artículo 7.- **"Expresión de interés.** - A través de la expresión de interés la Entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento. La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales del objeto a contratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones.

Se entiende por características técnicas:

- Para bienes, a las especificaciones técnicas.
- Para servicios generales y de consultoría, a los términos de referencia. (...)"

Que, el citado cuerpo normativo estipula en su Artículo 11.- Modificación del Plan Anual de contrataciones.-El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2018-PCM, en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 211 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

29 NOV 2021

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión del procedimiento de selección para contratar el Servicio de Consultoría para la elaboración de expediente técnico de la obra: "Rehabilitación de Camino Departamental de la Ruta N° PI -124; EMP PE -1 NR (Piedra del Toro) Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 Km.) Distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura" de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución, y supervisión del mismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2021 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. **ERAIN A. HOLGUÍN RIVERA**
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 211 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 ^{Chulucanas,} 12 9 NOV 2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESOS

N° Orden	Ítem Único	Antecedente	Tipo De Proceso	Objeto de la Contratación	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Estimado De La Contracción S/	Tipo De Moneda	Fuente De Financiamiento	Fecha Prevista De Convocatoria
1	SI	NO	Contratación Pública Especial	Consultoría de Obra	Contratación de consultoría de obra para elaboración de Expediente Técnico: "Rehabilitación de camino departamental de la RUTA N° P1124; EMP. PE-1 NR (Piedra El Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura"	Servicio	1	255,658,80	Soles	Recursos por Operaciones oficiales de crédito	Diciembre
1	SI	NO	Contratación Pública Especial	Consultoría de Obra	Contratación de servicio para supervisión y revisión del Expediente Técnico: "Rehabilitación de camino departamental de la RUTA N° P1124; EMP. PE-1 NR (Piedra El Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Morropón – Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, región Piura"	Servicio	1	71,242.50	Soles	Recursos por Operaciones oficiales de crédito	Diciembre

